



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 19/12/2024 - 09:22:54
Recibo No. S001037243, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZWUbbAQmDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AGENCIA ARMENIA
Matrícula No: 64515
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 1993
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cra.13 Nro.9AN-28
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono comercial 1 : 7469977
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 7469977

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Matrícula/inscripción : 04-734662
Nit/Identificación : 860524654-6
Dirección : CL 100 NO. 9 A - 45 P 12
Teléfono : 6464330
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE AGENCIA

Por Escritura Pública No. 2498 del 09 de septiembre de 1993 de la Notaria 41. De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994, con el No. 8882 del Libro VI, e.2498 93-9-9-ref.estatu.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Escritura Pública No. 2498 del 09 de septiembre de 1993 de la Notaria 41. De Bogota, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 1994 con el No. 8882 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 52.032.034

Por documento privado del 12 de junio de 2020 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 45397 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	DIANA MILENA ZULUAGA GRISALES	C.C. No. 43.826.817

PODERES

Por escritura publica número 0168 del 09 de febre de 2023 de la Notaria Décima de Circulo de Bogotá, inscrita en esta Camara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el número 1332 del libro V, la persona



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 19/12/2024 - 09:22:54
Recibo No. S001037243, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZWUbbAQmDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confiere Poder General Amplio y Suficiente a DIANA MILENA ZULUAGA GRISALES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.826.817. para que en su calidad de Gerente de la Agencia Armenia de Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, en la misma ciudad y en representación de Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en el Departamento de Quindío a Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Ciento Cincuenta Millones De Pesos Moneda Corriente (\$150.000.000 m/cte). Igualmente, para que asista en representación de Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento del Quindío. TERCERO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. CUARTO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividad aseguradora

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo el no. 15648 Del libro vi del registro en junio 26 de 1997 se inscribio el documento privado por



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 19/12/2024 - 09:22:54

Recibo No. S001037243, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZWUbbAQmDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio del cual ismael ovalle morales identificado con la cedula de ciudadanía no. 19.051.377 Expedida en Bogotá en su calidad de presidente de aseguradora solidaria de Colombia LTDA, manifiesta que le otorga poder especial amplio y suficiente en calidad de gerente de la agencia de aseguradora solidaria en armenia, para expedir y firmar pólizas relacionadas con los productos en todos los ramos que ofrezca aseguradora solidaria y que se encuentren debidamente autorizados por la superintendencia bancaria.

Informa

que "la existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probaran con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constara el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (Mayúsculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

Que bajo el no. 78.952 Del libro xv del registro en octubre 21 de 2002 se inscribió el cambio de dirección de la agencia denominada aseguradora solidaria de Colombia la cual anteriormente se encontraba ubicada en la calle 13norte 13 57 de armenia y actualmente queda ubicada en la avenida Bolívar 5norte 65 de armenia.

Que bajo el número 33666 del libro vi del registro del 04 de enero de 2008, se inscribió escritura pública número 2858 del 04 de diciembre del 2007 de la notaría 41 del círculo de Bogotá, por medio de la cual ramiro alberto ruiz clavijo identificado con cedula de ciudadanía número 13.360.922 De ocaña, quien obra en su calidad de representante legal de aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa manifiesto: Que por medio del presente instrumento público revoca el poder conferido a claudia velez botero identificada con cedula de ciudadanía número 24.578.874 De calarca.

Que bajo el número 181965 del libro xv del registro del 13 de diciembre de 2011, se inscribió documento privado por medio del cual la señora maria yasmith hernandez montoya, actuando como representante legal de la aseguradora solidaria de Colombia LTDA, cambio de nombre o razón social a la agencia denominada aseguradora solidaria de Colombia LTDA, entidad cooperativa, en adelante seguirá denominándose aseguradora solidaria de Colombia LTDA entidad cooperativa - agencia armenia.

Que bajo el número 241798 del libro xv del registro del 27 de diciembre de 2013, se inscribió documento privado mediante el cual el señor Carlos eduardo valencia cardona, actuando en nombre y representación legal de la agencia aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa - agencia armenia cambio su dirección de notificación judicial de la: Av Bolívar # 5n-65 - Armenia a la: Calle 100 no. 9ª 45 Piso 12 - Bogotá d.C.

Que bajo el número 241797 del libro xv del registro del 27 de diciembre de 2013, se inscribió documento privado mediante el cual el señor Carlos eduardo valencia cardona, actuando en nombre y representación legal de la agencia aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa - agencia armenia, cambio de nombre o razón social a la agencia denominada aseguradora solidaria de Colombia LTDA entidad cooperativa - agencia armenia, en adelante seguirá denominarse: "Agencia aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa - agencia armenia".

Poder general: Que bajo el número 39582 de libro vi del registro de 07 de abril de 2014, se inscribió escritura pública número 1045 del 14 de mayo de 2013 de la notaría 43 del círculo de Bogotá d.C., Mediante la cual ramiro alberto ruiz clavijo, mayor edad domiciliado en la ciudad de Bogotá de nacionalidad Colombiana, de estado casado con sociedad conyugal vigentes, identificado con la cedula de ciudadanía número 13. 360. 922 De ocaña en calidad de representante legal de la aseguradora solidaria de Colombia LTDA, entidad cooperativa, persona jurídica domiciliada en la ciudad de Bogotá, vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, legalmente constituida por documento privado protocolizado mediante escritura pública número sesenta y cuatro (64) de mil novecientos ochenta y cinco (1985) otorgada en la notaría treinta y dos (32) del círculo de Bogotá, reformada por escritura pública número tres mil doscientos noventa y seis (3.296) Del dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993) otorgada en la notaría cuarenta y una (41) del círculo de Bogotá, en donde consta la actual razón social de la compañía, con matrícula mercantil número cuatrocientos veintiocho mil veintiseis (428.026) Y nit 860.524.654-6 Y manifiesto: Primero: Que por medio del presente instrumento público otorgo poder general amplio y suficiente a la doctora maria consuelo ruiz carrillo mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cedula de ciudadanía número 24. 487. 004 De armenia y portadora de la tarjeta profesional número 40.127 Del Consejo Superior de La Judicatura, para que en su calidad de abogada de aseguradora solidaria de Colombia LTDA, entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 19/12/2024 - 09:22:54
Recibo No. S001037243, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZWUbbAQmDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativa, en la ciudad de armenia y los municipios del departamento del Quindío, ejecute los siguientes actos: A. Representación: Represente a aseguradora solidaria de Colombia LTDA, entidad cooperativa, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/ o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B. Conciliación: Para que represente a aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo (101) del código de procedimiento civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C. Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con aseguradora solidaria de Colombia LTDA. Entidad cooperativa sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a aseguradora solidaria de Colombia LTDA, entidad cooperativa, en los términos del artículo mil doscientos sesenta y seis (1266) del Código de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
